

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

"En su calidad de Coordinación de Archivos"

INVENTARIO DE ARCHIVO EN CONCENTRACIÓN

2025-2027

MX09-CDMX-IAC-ALIZTC-2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

1

DIRECCIÓN DE ÁREA:

(2)

ÁREA GENERADORA:

(3)

Folio:

4

TRANSFERENCIA N°:

5

No	(6) CODIGO DE LA SERIE	(7) SERIE	(8) CODIGO DE LA SUBSERIE	(9) SUBSERIE	(10) No. CONSECUTIVO DE LA SERIE	(11) CLAVE DEL EXPEDIENTE	(12) TITULO DEL EXPEDIENTE	(13) TOMOS	(14) FOJAS	(15) FECHA DE LOS DATOS DEL EXPEDIENTE		(16) VALOR DOCUMENTAL			(17) TIEMPO DE GUARDA EN EL ARCHIVO	(18) DESTINO FINAL	
										INICIO	CIERRE	A	L	F	AÑOS	B	H
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
29																	
30																	
31																	

El presente inventario consta de (22) fojas y ampara la cantidad de (23) expedientes con (24) metros lineales (25) contenidos en (26) cajas o paquetes, con un peso aproximado de (28) kilogramos.

FORMULÓ

(19)

AUTORIZÓ

(20)

Vo.Bo.

21

Ley de Archivos de la Ciudad de México, Capítulo II, Artículo 12. Los sujetos obligados deberán: identificar, clasificar, ordenar, describir y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, transfieran, obtengan, adquieran o posean, de acuerdo con los estándares y principios en materia archivística, los términos de términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables.

Toda la información contenida en las cajas inventariadas en este formato es competencia del área generadora, la unidad coordinadora de archivo únicamente se hace responsable de salvaguardar las cajas selladas. Para la consulta esporádica del área generadora o cualquier interesado se tendrá que solicitar por oficio conforme a los lineamientos.